



000202- 8997

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

MEMORANDO

Pereira, 23 de junio de 2016

PARA:

Alvaro Augusto Ayala Garzon, Director Operativo

Prestacion De Servicios De Salud

ASUNTO:

Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD PUBLICACIÓN AVISO DE LEY. Radicado

No.8570

En atención a su solicitud de Publicación de Aviso de Ley, atentamente me permito informar que éste fue publicado el día 21 de junio de 2016 en el Periódico La RepÚblica.

Para lo pertinente remito Ejemplar.

Atentamente,

CLAUDIA CRISTINA MEJIA BARRENECHE

Profesional Especializado Grado 27

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Anexos: Ejemplar.

Elaboro: Maria Eugenia Gonzalez Rios







000202- 8997

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



08 JUDICIALES

LA REPÚBLICA

21.JUN.2016

asuntos:legales

diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTA

ENCARGADO Dra. LESLY DAYANT GALINDO GRISALES

Asesora Jurídica (Hav firmas y sello)

NOT29*2106-1

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **NOTARIA SEGUNDA** DEL CÍRCULO DE SEVILLA, VALLE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE EMPLAZA

A las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada y liquidación de bienes de los causantes JUDITH VASCO DE OCAMPO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.871.025 y falleció en la ciudad de Armenia - Quindío el día 05 de Enero del año 2014 y BERNARDO OCAMPO SANCHEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.320.138 y falleció en Filandia - Quindío el día 20 de Enero del año 1.992, Siendo Sevilla Valle el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.-Aceptado el trámite en esta Notaría, por Acta No. 14 de fecha 16 de Junio del 2.016.- Para efectos del Artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, se fija en esta Notaría por el término de diez (10) días y se ordena su publicación.-

Sevilla Valle, Junio 16 de 2.016.-JUAN OLMEDO ARBELAEZ NOTARIO SEGUNDO (Hay firma) 1701020498

EDICTO

TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES: JUAN DE DIOS CASTRO Y WALDINA PINEDA DE CAS-WENTER EN WINA SE IDENTIFICARON

VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE MIL NO-VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EL MUNICIPIO DE PAUNA - BOYACÁ, RESPECTIVAMENTE, ÉSTA NOTARÍA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPON-DIENTE EL DÍA QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL YEN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGARPÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY JUEVES

DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ.

MAURICIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO (Hay firma y sello)

FOR*2106-2

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CHIOUINQUIRA CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante: ANATILDE ANTONIO VIUDA DE SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.389.491 expedida en Calda-, fallecida el día 11 de Julio de 1.971 en el Municipio de Caldas-Boyacá, último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Chiquinquirá - Boyacá; para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presente en esta Notaria para a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite en ésta Notaria, mediante Acta No 52 de fecha Dieciseis (16) de Junio del año Dos mil Diez y Seis (2.016), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico - circulación en esta ciudad y en una

(10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia Intestada de la causante BLANCA LILIA TORRES DE MENDOZA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41,378,707 de Bogotá, D.C., fallecida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de diciembre del año dos mil quince (2015), siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta número 042 de fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándos e además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTA **ENCARGADO**

Dra. LESLY DAYANT GALINDO GRISALES.

Asesora Jurídica (Hay firmas y sellos)

NOT29*2106-2

EDICTO

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EMPLAZA a las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico del trámite interpuesto por la abogada LEIDY ROCIO MARTÍNEZ GASPAR, en la liquidación notarial

del(los) causante(s) señor(es) ERNESTINA MORALES DE MARTÍNEZ, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 24.046.437 expedida(s) en Santa Rosa de Viterbo y falleció (eron) en Santa

quien en vida fue portador(a) de la cedula de ciudadanía número 23.216.111, fallecido(a) en la ciudad de Cartagena, lugar de su último domicilio, el día nueve (09) de Enero de 1998 Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta No doce (12) del trece (13) de Junio del dos mil dieciséis (2016) , se ordena la publicación en un diario que tenga amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, en cumplimento de lo dispuesto por el articulo 30 del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de doce (12) días

El presente edicto se fija hoy a los trece (13) días de Junio del dos mil dieciséis (2016) EL NOTARIO

ALBERTO MARENCO MENDOZA

(Hay firma) 1301011429

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIR-CULO DE TUNJA EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia de la causante HILDA MARIA ROJAS DE VARGAS, quien se identificaba en vida con Cédula de Ciudadanía No. 23.267.502 de Tunia. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria mediante Acta No 038 de fecha Dos (02) de mayo de 2.016, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (BOYACA 7 DIAS, EL TIEMPO, EL ESPACIO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC), y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONIAS, ETC), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Dos (02) de mayo de 2,016, siendo las ocho (8.00) de la mañana. El Notario Segundo:

CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO Notario Segundo del Círculo de Tunja TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJAHOY 15 DE JUNIO **DE 2016 SIENDO LAS 10:30 AM** EL NOTARIO: ADOLFO LEON OLIVEROS **TASCON** NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI GML/2193-16 (Hay firma y sello) JS*660-9

EDICTO Nº ESU 00303

ELSUSCRITONOTARIOOCTAVODELCIRCULO DE CALI

EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante EDUARDO ENRIQUE ROZO CÉDULA DE CIUDADANIA Nº. 2.411.600

Fallecido el 19/10/2013 en la ciudad de CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y SL último domicilio

CALI-VALLEDEL CAUCA-COLOMBIA y asiento principal de sus negocios.

Quienes se consideren con derecho a con currir a esta liquidación, deberán hacer hasta diez (10) días después de publicado e presente edicto.

Este trámite se cumple por solicitud pre sentada el día 17 DE JUNIO DE 2016, po Angel Enrique Rozo Perez identificado co Cédula de Ciudadanía No. 16.613.118, y Lu Eduardo Rozo Perez identificado con Cédu de Ciudadania No. 16.732.694, EN CALIDA DE HIJOS DEL CAUSANTE

Se inicio el trámite mediante el ACTA Nº 1 del 17 DE JUNIO DE 2016, por la cual se orde la publicación del edicto en un periódico amplia circulación nacional y su difusión una emisora local en cumplimiento de dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 1.988, modificado parcialmente por el I creto 1729 de 1.989, acta donde tambiér ordenó la fijación del edicto en un lugar vis de la Notaria por el término de días (10) c El presente edicto se fija el día 20 DE JU DE 2016 a las 8:00 a.m y se desfijará el c DE JULIO DE 2016 a las 6 (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 17 DE JU

TO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIO EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES JUAN DE DIOS CASTRO Y WALDINA PINEDA DE CASTRO, QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ, Y QUIENES FALL ECIERON EL DÍA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO (2001) Y

mismo en lugar visible de la Notaria por el término de DIEZ (10) días. La Notaria Primera JUDITH MARINA ORTEGON RONCANCIO. El presente Edicto se fija hoy Diez y Siete (17) de Junio del ano 2.016 a las 8:00 a.m JUDITH MARINA ORTEGON RONCANCIO (Hay firma y sello) FOR*2106-1

EDICTO
DANIEL R. PALACIOS RUBIO
EL NOTARIO
VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ ENCARGADO
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren

con derecho a intervenir, dentro de los diez

Se está solicitando ante Bancolombia S.A la reposición y cancelación por extravío del CDT BANCOLOMBIA #3335465, por valor de \$15,000,000 a un plazo de 6 meses, el cual tiene como beneficiario a JUAN SEBASTIAN DUQUE LOPEZ identificado C.C 1018.467.880, residente en la Carrera 74 #163-33, emitido en la Sucursal Bancolombia Av. Carrera 58 No. 127 – 59 Local 108-109 de Bogotá D.C

EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES S.A. "EMPROAGRO S.A." EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo contemplado en el artículo 249 del C. Co., cita a los socios accionistas de la Empresa Promotora de Proyectos Agroindustriales S.A. Emproagro S.A. en Liquidación, para que presenten en la dirección: Calle 26 # 51 – 53. Gobernación de Cundinamarca. Edificio Pirámide – Oficina Mayor Bautista, prueba sumaria del título valor (acción) y copia del documento de identidad que acredite su calidad de accionista y/o de heredero del mismo en caso de fallecimiento del títular, con el fin de efectuar el pago del remanente de la liquidación, a prorrata del porcentaje de participación de cada uno. (Tercer Aviso).

Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas "Coopidrogas" Avisa

Que el día 03 de Mayo de 2016 falleció, estando al servicio de la Empresa, el señor JULIAN LEONARDO CASALLAS GUERRERO. A reclamar sus Prestaciones Sociales se ha presentado la señora KAROL ANDREA PARRA COLMENARES, en su calidad de cónyuge y representante legal de su hijo JULIAN STEVEN CASALLAS PARRA.

s se consideren con igual o mejor derecho deben presentar la dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente instalaciones ubicadas en la Autopista Bogotá – Medellín norte antes del puente de Siberia Cota (Cundinamarca).

** GUNDO AVISO

siendo el municipio de Santa Rosa de Viterbo, su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTANUMERO 010 del 28 de mayo de 2.016, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°); Ordénase su fijación en la cartelera de la Notaria Unica del Circulo de Santa Rosa de Viterbo, por el término de diez (10) días.

El Notario, EDUARDO SALCEDO GAVIRIA (Hay firma y sello) AMA*2106-2

EDICTO

NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA El Notario Tercero del círculo de Cartagena EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los doce (12) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico en el trámite-notarial deliquidación sucesoral del (la) causante EVA MARIA SOTOMAYOR VIUDA DE HERNANDEZ,

T*9862

EDICTO

NOTARIA SEXTA DE CALI NOTARIO ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON REPUBLICA DE COLOMBIA

EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI FMPI AZA.

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDE-REN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LA CAUSANTE JESUS MARIA VELASCO VELASCO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.692.697 DE YUMBO, **ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA** NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 79 DEL 15 DE JUNIO DE 2016, SE ORDENA LA PUBLI-CACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3o. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMÁS SU FUACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL

EL NOTARIO MARTHA LUCÍA DUQUE MEJIA
NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIO ENCARGADO
EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 1 DE
JULIO DE 2016 a las 6 (M/PM)
EL NOTARIO
(Hay firma y sello)
JS*660-7

EDICTO Nº ESU 00266

ELSUSCRITONOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante

STELLA RODRIGUEZ CÉDULA DE CIUDADA-NÍA Nº. 31.404.820

Fallecida el 31/7/1994, en la ciudad de CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA, y su últimodomicilio CALI-VALLE DEL CAUCA-CO-LOMBIA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) dias después de publicado el presente edicto.

Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 31 DE MAYO DE 2016, por Maria Ines Mendez Uribe identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.235.453,, EN CALIDAD DECESIONARIA DEDERECHOS HERENCIALES A TITULO SINGULAR

Se inicio el trámite mediante el ACTA Nº 173 del 1 DE JUNIO DE 2016, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugarvisible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 2 DE IUNIO DE 2016 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 15 DE JUNIO DE 2016 a las 6 (M/PM)

Este EDICTO se elaboró el día 1 DE JUNIO DE 2016

EL NOTARIO MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI -NOTARIO ENCARGADO

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 15 DE JUNIO DE 2016 a las 6 (M/PM)

EL NOTARIO (Hay firma y sello) JS*660-3

AVISO UNICO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en cumplimiento del Parágrafo 2º, Del Decreto 4747 de 2007, se permite difundir entre sus usuarios la conformación de su RED PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, vigencia 2016

No.	CONTRATISTA	COMPLEJIDAD
0309-2015	E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA	SEGUNDO NIVEL
0188-2016	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO	PRIMER NIVEL
0260-2016	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	TERCER NIVEL
0267-2016	E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RDA	SEGUNDO NIVEL
0267-2016	ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	(POBLACION INIMPUTABLE) SEGUNDO NIVEL
0289-2016	ESE HOSPITAL SAN JOSE LA CELIA	PRIMER NIVEL
0310-2016	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	PRIMER NIVEL
0317-2016	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA	PRIMER NIVEL
0369-2016	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	SEGUNDO NIVEL
0382-2016	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO	PRIMER NIVEL
0499-2016	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE MISTRATO	PRIMER NIVEL